



INFORME MACROECONÓMICO

Julio de 2019 / N°: 258

Acuerdo MERCOSUR-UE





SUMARIO

- **PREVISIONES GENERALES:** Luego de 20 años de negociaciones, finalmente se alcanzó un acuerdo entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Unión Europea (UE). El acuerdo es amplio, ambicioso y, como es usual en este tipo de tratados, contiene previsiones que exceden a lo comercial.
- **PREVISIONES PARA SECTOR AGROINDUSTRIAL:** La principal ventaja del acuerdo es la mejora en el acceso de los productos agroindustriales a la UE, que es especialmente importante para el caso de las economías regionales. Sin embargo, en paralelo a ello se abren una serie de desafíos, entre los que se destaca el trabajo que deberá encararse en materia de sanidad.



PREVISIONES GENERALES

Luego de 20 años de negociaciones, finalmente se alcanzó un acuerdo entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Unión Europea (UE). En esta primera sección se comentará brevemente el contenido general del acuerdo, mientras que en la segunda sección se analiza el posible impacto sobre el sector agroindustrial. Cabe señalar que la “letra chica” del acuerdo no es todavía conocida, por lo que, el presente informe analiza cuestiones más bien generales.

Como punto de partida, es relevante decir que este tipo de acuerdos se conocen como “de libre comercio” pero contienen cláusulas que exceden largamente a cuestiones comerciales. En efecto, se asumen compromisos respecto a la propiedad intelectual, a las compras de empresas públicas, a las normas fitosanitarias, a los procedimientos aduaneros, a las licitaciones del estado, a los subsidios a las exportaciones e incluso se incluyen previsiones sobre el medioambiente. Así mismo, enfocándonos en el aspecto comercial, es importante señalar que el acuerdo es ambicioso, abarcando al 92% de las exportaciones con destino a la UE y liberalizando, como contrapartida, al 91% de las importaciones procedentes del bloque. Más aún, incluso sectores sensibles para el MERCOSUR, como el automotriz, se encuentran cubiertos.

Barreras proteccionistas por sector

	Arancel industrial promedio	Barreras técnicas aplicadas al comercio agrícola
Argentina	31,7%	5
UE	3,9%	292



Fuente: Movimiento CREA en base a World Trade Organization.

Comenzando por los compromisos alcanzados en materia comercial, la UE y el MERCOSUR se caracterizan por proteger a sectores opuestos (el agro y la industria, respectivamente). En efecto, de acuerdo a datos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el arancel promedio para productos industriales de la UE es de 3,9%, mientras que en Argentina asciende a 31,7%. Por otra parte, la UE utiliza una amplia gama de intervenciones para escudar de la competencia a su sector agropecuario. Más en detalle, nuevamente, según datos de la OMC, la UE aplicaba, a fines de 2018, 292 barreras técnicas al comercio de productos agropecuarios y sus derivados, entre las que destacan las fitosanitarias, las cuotas, y los subsidios, a lo que deben añadirse medidas específicas tomadas contra algunos países. En última instancia, las diferentes estructuras arancelarias lo que reflejan es la diferente competitividad de los sectores agropecuario e industrial al interior de la Argentina y la UE. De esta manera para evaluar el acuerdo en su aspecto comercial hay que tener en cuenta en qué medida cada bloque aceptó exponer a la competencia de los productos del otro a su sector protegido.



Mirando las disposiciones que exceden a lo comercial, el MERCOSUR se compromete a limitar el uso de herramientas que históricamente se emplearon para transferir recursos entre sectores. En efecto, se detalla que estarán prohibidas las licencias no automáticas por las cuales se demoraba el ingreso de las importaciones en la aduana en épocas pasadas. Además, las empresas públicas deberán usar criterios “de mercado” al adquirir bienes, es decir, tienen que comprar al proveedor más barato, y firmas europeas podrán participar en licitaciones del estado. Otra limitante incluida en el acuerdo es que se endurecen los controles sobre los derechos de propiedad intelectual y las patentes, incluidos los que pesan sobre las variedades vegetales. Si bien el Gobierno Argentino aclaró en reiteradas oportunidades que el compromiso alcanzado no implica cambiar las Leyes vigentes, habrá que esperar mayores detalles, teniendo en cuenta que, para suscribir acuerdos de libre comercio, endurecer el control de los derechos de propiedad es una demanda habitual de los países desarrollados, que son los principales generadores de patentes y tecnología a nivel global. Por este motivo, en caso que se haya logrado sostener sin cambios las Leyes locales, se trataría de una concesión significativa obtenida por parte de los negociadores.

Próximos pasos a seguir

 UE	 MERCOSUR
<ol style="list-style-type: none">1. Traducción del texto a todos los idiomas oficiales.2. El Concilio Europeo discute el texto. Adopción provisional.3. Firma del tratado.4. Aprobación por el Parlamento Europeo.5. Aprobación por los Parlamentos Nacionales pero únicamente en los casos que se modifiquen las leyes locales (Esto no incluye a los aranceles).	<ol style="list-style-type: none">1. Traducción del texto a todos los idiomas oficiales.2. Firma del tratado.3. Aprobación por los Congresos de todos los países miembros.

Fuente: Movimiento CREA en base a UE y MERCOSUR.

En este marco, la amplitud de los temas comprendidos por el acuerdo, sumado al propio impacto de la competencia sobre sectores antes protegidos, lleva a que parte de la implementación se haya pactado de forma gradual de manera de poder suavizar sus efectos. Además, a esta demora pauta, se deben añadir los tiempos políticos de la aprobación en los respectivos parlamentos nacionales. En ese sentido, los antecedentes muestran que la UE ha demorado entre 1 y 5 años desde la firma de un acuerdo hasta su aplicación



definitiva, mientras para el MERCOSUR es el primer tratado de esta magnitud que busca llevarse adelante. Algo a considerar es que para las cláusulas que más importan a Argentina, las comerciales, alcanza con la aprobación del Parlamento Europeo, dado que no modifican la legislación de los países miembros. Ya firmado y ratificado el acuerdo, la UE liberalizará inmediatamente el 76% de las importaciones provenientes del MERCOSUR, mientras que el MERCOSUR hará lo propio con el 13% de sus compras procedentes de la UE. El resto del comercio bilateral se liberalizará gradualmente en plazos de entre 4 y 10 años, con la excepción del sector automotriz, al que se le concedió un periodo especial de 15 años.

En suma, el acuerdo es amplio y, al abrir la economía, mejorar la integración con el mundo y limitar las herramientas de intervención usadas frecuentemente en el pasado, pone a Argentina más a tono las políticas que aplican los países relativamente más liberales del continente, en general agrupados en la Alianza del Pacífico, entre los que destaca Chile. Así mismo, opera como señal de cambio de rumbo y facilita una agenda futura en el mismo sentido. Más allá del análisis puntual que se pueda hacer hoy sobre los sectores beneficiados, se debe tener en cuenta que en estos acuerdos impera también la lógica que el abrir mercados genera que el sector privado “descubra” nuevas oportunidades de negocios que resultan difíciles de prever de antemano. Por otra parte, además de los beneficios asociados al comercio, el Gobierno espera que se produzca un aumento de la inversión de la UE en nuestro país. Sin embargo, también se debe tener presente que el acuerdo implicará costos y, como contrapartida de estas ventajas, habrán sectores que deberán enfrentar la competencia europea y probablemente experimenten dificultades o deban encarar una reconversión.

PREVISIONES PARA SECTOR AGROINDUSTRIAL

El acuerdo alcanzado es favorable al sector agroindustrial, en la medida que posibilitará al país mejorar el acceso de sus productos a uno de los mercados más importantes del mundo. Sin embargo, en paralelo a estas oportunidades aparecen también desafíos que será necesario resolver para acceder a los beneficios de la mayor integración.

Pasando a las previsiones en materia comercial, que constituyen la principal ganancia derivada del acuerdo, los productos agroindustriales se dividen en dos grandes bloques. En primera instancia, están aquellos considerados como “sensibles” por la UE, para los cuales se establecen cuotas arancelarias¹ (ver cuadro) que se irán implementando a lo largo de 6 años, en cada uno de los cuales se ira habilitando 1/6 del cupo. Por el contrario, los productos no incluidos en esa lista alcanzaran, con plazos que varían entre 4 y 10 años, una liberalización total. Cabe señalar que uno de los puntos más significativos de discusión hacia adelante es que el titular de todas las cuotas es el MERCOSUR y todavía debe negociarse al interior del bloque cómo será el sistema de reparto entre sus miembros.

¹ En una cuota arancelaria, el beneficio de la reducción de aranceles se encuentra acotado a una cantidad determinada. Si se supera esa cantidad, se pasa a abonar el arancel normal, usualmente determinado por el criterio de nación más favorecida, que existía previo al acuerdo.



Productos sensibles para la UE y de interés para Argentina que tendrán cuota arancelaria

Producto	Expo. (tn) Mercosur - 2018	Expo. (tn) Argentina - 2018	Situación arancelaria actual	Mejora obtenida
Carne Vacuna	162.295	47.987	Arancel de 12,8% del valor del bien + entre 141,4 y 303,4 EU\$ cada 100 kg	99.000 tn con 7,5% de arancel (55% refrigerado 45% congelado. Eliminación del arancel cobrado a la Cuota Hilton.
Carne Aviar	97.841	5.173	Arancel de entre 26,2 y 32,5 EU\$ cada 100 kg	180.000 tn libres de arancel (50% con hueso, 50% sin hueso)
Carne de Cerdo	180	-	Arancel de entre 46,8 y 86,9 EU\$ cada 100 kg	25.000 tn con EU\$83 por tn de arancel
Arroz	165.886	39.878	Arancel de entre 30 y 211 EU\$ por tonelada	60.000 tn libres de arancel
Miel	34.541	25.404	Arancel de 17,3% del valor del producto	45.000 tn libres de arancel
Etanol	101.990	76	Arancel de entre 10,2 y 19,2 EU\$ por hectolitro	450.000 tn para uso químico, libres de arancel. 200.000 para todo uso, 1/3 del arancel que se paga sin acceso preferencial.

Fuente: Movimiento CREA en base a Cancillería Argentina y European Commission.

Ampliando sobre los productos sensibles para la UE que fueron sujetos a cuotas, destaca en primera instancia el caso de la carne vacuna. En ese sentido, vale señalar que la cuota de 99.000 tn obtenida se añade, y no reemplaza, a las que previamente ya tenía el país. Más aún, se obtiene el beneficio adicional que la Cuota Hilton dejará de pagar el arancel al que está sujeta actualmente. Por otra parte, otras carnes, como la aviar y la de cerdo, obtienen una mejora substancial en sus condiciones de acceso. En el caso de la carne de cerdo, el negocio de exportación del MERCOSUR a la UE es hoy prácticamente inexistente. Mientras tanto, en 2018 el MERCOSUR exportó 97.841 tn de carne aviar, de las cuales Argentina aportó 5.173 tn. Así, la cuota de carne aviar obtenida potencialmente duplica los envíos que actualmente realiza el MERCOSUR. De manera similar, la cuota de miel excede a las 35.541 tn que exportó el MERCOSUR en 2018, de las cuales Argentina explicó el 73%, lo que abre una posibilidad para los apicultores locales. Finalmente, el cupo obtenido en arroz se encuentra por debajo de las 165.886 tn exportadas por el MERCOSUR en 2018, aunque permitiría efectuar una porción de los envíos en condiciones más ventajosas. Por último, la cuota de etanol obtenida es significativa, aunque actualmente los despachos de Argentina a la UE no son significativos en relación al volumen que envía el resto del MERCOSUR.

En lo que respecta a los lácteos, que constituyen un importante producto de exportación para nuestro país, como en el caso anterior se establecen cuotas. Sin embargo, una diferencia importante con el primer grupo de productos reseñados es que las cuotas son



recíprocas, es decir, tanto el MERCOSUR como la UE abren sus mercados de lácteos hasta un determinado cupo, que se detalla en el cuadro a continuación. Así, para el sector lácteo el acuerdo representa tanto un desafío como una oportunidad, teniendo en cuenta que se podrá acceder al mercado de la UE pero, al mismo tiempo, probablemente se deberá enfrentar a la competencia europea en el mercado brasilero, uno de los destinos más relevantes para los despachos al exterior de Argentina.

Productos sensibles para la UE y de interés para Argentina que tendrán cuota arancelaria

Producto	Situación Arancelaria Argentina	Situación Arancelaria UE*	Cuota recíproca
Quesos	Arancel de 16% a 22% del valor del producto	Arancel fijo de entre 151 y 221 EU\$ por cada 100 kg de producto.	30.000 tn libres de arancel
Leche en Polvo	Arancel de 24% a 28% del valor del producto	Arancel fijo de entre 21 y 125 EU\$ por cada 100 kg de producto. Algunas categorías con adicional por kg de materia láctea.	10.000 tn libres de arancel
Leche Maternizada	Arancel de 14% del valor del producto	Arancel 7,6% + adicional sobre el componente agropecuario del producto	5.000 tn libres de arancel

Fuente: Movimiento CREA en base a Cancillería Argentina y European Commission.

Más allá de las posiciones arancelarias mencionadas, que obtuvieron una rebaja limitada a una cierta cantidad, existen producciones que obtendrán una liberalización arancelaria total que, más aun, será efectiva al momento de firmar el acuerdo. Entre ellos se destacan la mayoría del complejo sojero, el maní, el aceite de oliva, el vino², los frutos secos y varias frutas (manzanas, peras, duraznos, cerezas, ciruelas), entre otros. Por otra parte, existe un segundo bloque de bienes que también alcanzará la liberación total, aunque en este caso en un plazo de entre 4 y 10 años. Dentro de este conjunto, los que actualmente se comercializan en mayor medida son las frutas cítricas, las frutas finas, las aceitunas, el tabaco y el biodiesel. Como puede apreciarse, la mayoría de los productos que tradicionalmente se agrupan en la categoría heterogénea de "economías regionales" obtendrán, con diferentes plazos, el acceso con arancel cero al mercado de la UE, por lo que el acuerdo es especialmente favorable para estas producciones. La notable excepción a ello, dentro de este segmento, es el azúcar, para la cual no se contemplan mejoras respecto a la situación actual para los productores argentinos, eliminando únicamente el arancel para la cuota de Brasil y asignado 10 mil tn libres de arancel a Paraguay. Por otra parte, cabe aclarar que no se liberalizara la importación de aceitunas desde la UE debido a que fueron excluidas de la negociación. Es decir, el Mercosur podrá colocar su producción en la UE libre de arancel pero no viceversa. Lo mismo no ocurre

² Sin incluir vino a granel y con un precio mínimo para vino espumante por 12 años.



para el caso del aceite de oliva, que, por el contrario, deberá enfrentar la competencia europea en los mercados de los distintos países del MERCOSUR.

Pasando a las disposiciones no arancelarias que afectan al sector agroindustrial, es especialmente relevante para el caso de los vinos y los quesos que el acuerdo incluye cláusulas que protegen la indicación geográfica de los productos con un nivel comparable al actualmente vigente en la UE. En ese sentido, se prevé que, tras cierto número de años, las empresas deberán dejar de usar indicaciones geográficas protegidas (por ejemplo “parmesano”), incluyendo símbolos como banderas que puedan indicar origen, contemplándose como excepción únicamente a empresas que tengan una determinada antigüedad en el mercado. En este último caso, podrán proseguir con la comercialización del producto aunque se aclara que la etiqueta deberá cumplir con requisitos. Como contrapartida, la UE reconocerá indicaciones geográficas del MERCOSUR, entre las que destacan, para el caso de nuestro país, las asociadas a la producción de vino incluyendo también a expresiones tradicionales como “reserva” o “gran reserva”. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la normativa específica que afectará al etiquetado de los productos por lo que habrá que aguardar más detalles. En ese sentido, es relevante si se permitirá, o no, el uso de expresiones como “queso tipo parmesano” o “queso parmesano de origen Argentino”

Quizás uno de los desafíos más relevantes para el agro es que la UE señala explícitamente en su resumen que no va a relajar en ninguna medida sus estándares sanitarios. Específicamente, el comunicado³ remarca que *“Los estándares de la UE no serán relajados de ninguna manera por el acuerdo con el MERCOSUR. Los estándares sanitarios y fitosanitarios de la UE son y seguirán siendo no negociables”*. Así, para lograr el acceso al mercado europeo será necesario converger a su normativa en materia sanitaria y fitosanitaria lo que, entre otros temas a abordar, implica crear un área sanitaria común entre todos los países miembros del MERCOSUR. Si bien el texto prevé plazos de adaptación, resulta claro que los países del bloque tendrán que realizar un importante trabajo en conjunto con el fin de poder aprovechar las mejoras de acceso obtenidas por la reducción arancelaria.

Relacionado con el acceso sanitario, otras posibles barreras no arancelarias pueden ser las ambientales y la mención al principio precautorio. Comenzando por la cuestión ambiental, el resumen difundido por la UE menciona la necesidad de proteger el medio ambiente que la expansión del comercio derivada del acuerdo no comprometa a la sostenibilidad, mencionando frecuentemente la problemática de la deforestación. Así, un posible desafío puede estar vinculado a que los organismos estatales, o los consumidores europeos, exijan trazabilidad y garantías en ese sentido como condición de acceso al mercado. Por otra parte también se hace mención al principio precautorio, que avala a tomar medidas contra la importación de un determinado producto si se considera que puede existir un potencial riesgo, incluso antes que se presente evidencia científica sobre que efectivamente existe un peligro para

³ La traducción es propia. Frase original: *“The EU standards will not be relaxed in any way by the agreement with MERCOSUR. The EU’s sanitary and phytosanitary standards are and shall remain non-negotiable”*.



la salud humana. Relativo a este último punto, si bien todavía no se conocen los detalles finales, la mención al principio precautorio no deja de ser algo a seguir, teniendo en cuenta que puede usarse fácilmente como una barrera proteccionista.

Por otra parte, el acuerdo parece incluir cláusulas que limitan la posibilidad de aplicar derechos de exportación teniendo en cuenta que *“El acuerdo contiene fuertes provisiones prohibiendo subsidios a la exportación y medidas con un efecto equivalente para asegurar la competencia justa en comercio entre la UE y el MERCOSUR”*. De esta manera “medidas con un efecto equivalente” parece ser un guiño al subsidio que por ejemplo, generaban los derechos de exportación diferenciales para la soja a la industria molinera. En igual sentido, un derecho de exportación al maíz puede considerarse como un subsidio a la alimentación animal, teniendo en cuenta que abarata los granos en el mercado interno respecto al precio internacional. Por estos motivos, si bien todavía no se conocen los pormenores, la documentación difundida hasta ahora sugiere que, en caso que se apliquen derechos de exportación diferenciales, se pueden tener problemas para acceder al mercado de la UE dado que producen el mismo efecto que un subsidio. A primera vista, si los derechos de exportación fueran uniformes para todos los productos, parecen estar exceptuados de esta lógica en la medida que no favorecen a ningún sector en particular.

En suma, en una primera lectura, el acuerdo derivará en una mejora significativa en las condiciones de acceso al mercado europeo, especialmente para los productos de las economías regionales. Sin embargo, en paralelo se plantean varios desafíos, entre los que se destaca la necesidad de coordinación técnica e institucional, entre organismos de un mismo país y entre naciones, para lograr converger a los estándares sanitarios europeos y satisfacer posibles exigencias en materia ambiental. Por otra parte, la mención al principio precautorio enciende una luz amarilla en cuanto al uso de barreras no arancelarias por parte de la UE, aunque es prudente esperar al texto final del acuerdo para evaluar el alcance de esta y otras cuestiones.

⁴ Frase original: *“The agreement contains strong provisions prohibiting export subsidies and measures with equivalent effect to ensure fair competition in trade between EU and MERCOSUR”*



TABLERO MACRO

Variables Mensuales

Sector	Indicador	Variación Porcentual			Fecha	Unidad	
		Mensual	Interanual	Acum. Año			
Actividad	Nivel General	EMAE	0,2%	2,6%	-3,1%	may-19	Pesos Constantes
	Agro	EMAE -Sector Agropecuario	-	49,5%	29,8%	may-19	Pesos Constantes
	Construcción	ISAC	2,3%	-3,4%	-8,9%	may-19	Índice de Cantidades
	Construcción	Despachos de Cemento (Portland)	-11,3%	-11,5%	-7,4%	jun-19	Toneladas
	Industria	IPI	0,6%	-6,9%	-9,8%	may-19	Índice de Cantidades
	Industria	Producción de Autos	-21,0%	-39,3%	-33,6%	jun-19	Unidades
	Consumo	Ventas en Supermercados y Mayoristas	-	-12,6%	-12,5%	abr-19	Pesos Constantes
	Consumo	IVA Real	-	-10,5%	-10,0%	jun-19	Pesos Constantes
Consumo	Confianza del Consumidor	11,2%	12,8%	-12,1%	jun-19	Índice	
Empleo y Salarios	Nivel General	Empleo Privado Formal	-0,2%	-2,7%	-2,3%	may-19	Miles de Trabajadores
	Agro	Sector Agropecuario	-2,0%	2,8%	3,0%	may-19	Miles de Trabajadores
	S. Pub.	Empleo Público Formal	0,5%	0,8%	0,8%	may-19	Miles de Trabajadores
	Nivel General	Salario Privado Formal	-	-10,4%	-9,7%	may-19	Pesos Constantes
Exportaciones	Nivel General	Exportaciones Totales	-	1,9%	2,4%	jun-19	Millones de Dólares
	Nivel General	Productos Primarios	-	0,3%	14,6%	jun-19	Millones de Dólares
	Nivel General	Manufacturas de Origen Agrop.	-	12,1%	1,4%	jun-19	Millones de Dólares
	Nivel General	Manufacturas de Origen Ind.	-	-11,9%	-7,5%	jun-19	Millones de Dólares
	Minería / Petróleo	Combustibles y Energía	-	33,6%	12,3%	jun-19	Millones de Dólares
Importaciones	Nivel General	Importaciones Totales	-	-23,5%	-27,9%	jun-19	Millones de Dólares
	Inversión	Bienes de Capital	-	-24,1%	-37,8%	jun-19	Millones de Dólares
	Consumo	Bienes de Consumo	-	-24,5%	-29,9%	jun-19	Millones de Dólares
Precios		IPC Nacional	2,7%	55,9%	22,4%	jun-19	Índice de Precios
Monetarias y Financieras		Dólar Mayorista	-2,5%	65,0%	92,3%	jun-19	Pesos por Dólar
		Índice Merval	11,5%	27,7%	9,9%	jun-19	Puntos Básicos
		Reservas	-6,7%	20,7%	15,3%	jun-19	Millones de Dólares
		Prestamos en Pesos	-2,8%	-35,5%	-30,3%	jun-19	Pesos Constantes
		Prestamos en Dólares (S Privado)	-1,5%	-4,5%	-1,1%	jun-19	Millones de Dólares
Fiscales		Gasto Primario	-	37,1%	33,8%	jun-19	Pesos Corrientes
		Subsidios Económicos	-	0,0%	33,8%	jun-19	Pesos Corrientes
		Gasto Social	-	43,3%	36,9%	jun-19	Pesos Corrientes
		Gasto en Infraestructura	-	62,6%	27,8%	jun-19	Pesos Corrientes
		Recaudación	-	42,2%	43,0%	jun-19	Pesos Corrientes
		IVA Neto de Reintegros	-	30,4%	39,4%	jun-19	Pesos Corrientes
		Ganancias	-	31,2%	26,1%	jun-19	Pesos Corrientes
		Seguridad Social	-	33,2%	32,3%	jun-19	Pesos Corrientes

Variables Trimestrales

Categoría / Sector	Indicador	Variación Porcentual			Fecha	Unidad	
		Trimestral	Interanual	Acum. Año			
Actividad	Nivel General	PBI	-1,3%	-6,2%	-2,5%	IV-18	Pesos Constantes
	Agro	PBI - Agro	-	3,7%	-15,1%	IV-18	Pesos Constantes
	Consumo	PBI - Consumo	-2,4%	-9,5%	2,3%	IV-18	Pesos Constantes
	Inversión	PBI - Inversión	-11,6%	-25,0%	8,7%	IV-18	Pesos Constantes
	Agro	Venta de Cosechadoras	89,7%	-10,6%	-10,6%	I-19	Unidades
	Agro	Venta de Tractores	-18,3%	-28,8%	-28,8%	I-19	Unidades
	Agro	Venta de Sembradoras	-54,4%	43,9%	43,9%	I-19	Unidades
	Agro	Venta de Implementos	-24,4%	0,2%	0,2%	I-19	Unidades

Fuente: Movimiento CREA sobre la base de INDEC, Min. de Trabajo, BCRA, Min. de Hacienda y otros.



INFORME MACROECONÓMICO



Informe Macroeconómico

Publicación de distribución mensual, destinada al Movimiento CREA.

Coordinación del informe:

Laura Pederiva Economista a Cargo Santiago Giraud

Visite nuestra página web: www.crea.org.ar

Elaborado el Área Economía, Unidad I+D. AACREA, sobre la base de datos e informes publicados por INDEC, Ministerio de Economía, BCRA, FMI, Banco Mundial y otras fuentes oficiales y no oficiales. economia@crea.org.ar

Sarmiento 1236 5to. piso (C1041AAZ) Buenos Aires - Argentina. Tel. (54-11) 4382-2076/79

CREA es una organización civil sin fines de lucro integrada y dirigida por aproximadamente 2.000 empresarios agropecuarios que se nuclean en 218 grupos presentes en todo el país. Cada grupo CREA es coordinado por un presidente y un asesor técnico e integrado por diez o doce empresarios que se reúnen periódicamente con el objetivo de mejorar los resultados de sus empresas a través del intercambio de conocimiento, ideas y experiencias. Asimismo, la institución se destaca por el desarrollo de temáticas relacionadas con el sector; uno de los fines es la transferencia del conocimiento colaborando con su desarrollo. Por su parte, las empresas CREA, integradas a la comunidad, son referentes de innovación y trabajan para el desarrollo sostenible de las empresas, las localidades de las que forman parte y el país. Para mayor información <http://www.crea.org.ar/>